

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

Contrato abierto para la prestación del servicio de **“CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**, que celebran por una parte la Secretaría de Economía, por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto Nacional de la Economía Social, representado en este acto por el C. **Lic. Juan Francisco Mora Anaya**, en su carácter de **Coordinador General de Administración y Finanzas**, y por la otra la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**, a través de la Secretaría de Docencia representada por el **DR. ALFREDO BARRERA BACA** en su carácter de **Secretario de Docencia**, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se les denominará el **“INAES”** y la **“UNIVERSIDAD”** respectivamente; de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Del **“INAES”**:

- A) Que el Instituto Nacional de la Economía Social fue creado por la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía.
- B) Que sus atribuciones se encuentran establecidas en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 34, fracción X Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 56 y 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; así como en el Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de julio de 2013.
- C) Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento en términos de los artículos 4, fracción I, inciso f), 5, párrafo primero y 23, fracciones XVII, XXV del Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social.
- D) Que su domicilio se encuentra ubicado en el inmueble marcado con el N° 711, Edificio “B”, de la Avenida Patriotismo, en la Colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03730, en la Ciudad de México, Distrito Federal; mismo que señala para los efectos legales a los que haya lugar.
- E) Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CGP-911204QU3.
- F) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, el **“INAES”** cuenta con los recursos autorizados por la Coordinación General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad en la partida presupuestal 43301 denominada “Subsidios para inversión”, la cual consta en la requisición número CGIPMGV-002-2015, emitida por la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, de fecha 23 de junio de 2015.



SE



INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

II.- De la "UNIVERSIDAD":

- A) Que de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial del Estado de México, de fecha 17 de Marzo de 1956 en el que se crea la Universidad Autónoma del Estado de México y se publica su Ley "Artículo 2.- La Universidad Autónoma del Estado es un Organismo Público y Descentralizado, dotado de plena personalidad Jurídica y Autónoma en sus aspectos económicos, técnicos y administrativos. Y con base en el art. 3 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México que la faculta a "difundir la cultura superior en todos sus aspectos...".
- B) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número UAE5603211I2.
- C) Que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como, en los artículos 133 y 134 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con Dependencias Administrativas dentro de las cuales se encuentra "LA SECRETARÍA-UAEM".
- D) Que el **DR. ALFREDO BARRERA BACA**, es el titular de la Secretaría de Docencia, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que lo autoriza para suscribir el presente convenio, otorgado por el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- E) Que señala como su domicilio, el ubicado en Instituto Literario número 100 Oriente, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

III.- De "LAS PARTES":

Que mutuamente se reconocen la personalidad y la capacidad legal con la que se ostentan y que en virtud de lo antes expuesto, manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

La "UNIVERSIDAD" se obliga a prestar al "INAES" el servicio de "**CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**"; de conformidad con las características, términos, condiciones y obligaciones establecidos en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de este instrumento y mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase; así como a los requerimientos que el "INAES" le indique por escrito durante la vigencia del presente contrato.

La "UNIVERSIDAD" no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de otra persona física o moral, de naturaleza privada o pública.

Segunda. Retribución por el Servicio.

El "INAES" pagará a la "UNIVERSIDAD" por el servicio de "**CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y**



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INAES/CGAF/CGARMyH/DRM/CO-ART1-02-15

ORGANIZACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO", objeto de este contrato el **IMPORTE MÍNIMO** de **\$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil Pesos 00/100 M.N.)**, el cual no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$960,000.00 (Novecientos sesenta mil Pesos 00/100 M.N.)** el cual no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siendo este el importe total.

El "INAES" solo pagara los servicios efectivamente recibidos y a entera satisfacción.

El concentrado de los precios unitarios del servicio señalado en la cláusula primera de este instrumento, se presenta en el **Anexo 2**, el cual forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

Los precios serán fijos, durante la vigencia del contrato.

Tercera. Forma de Pago.

El "INAES" no otorga anticipos, el pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique la "UNIVERSIDAD", dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de su comprobante fiscal, de conformidad con los pagos de esta cláusula, mismo que deberá enviar al correo electrónico jjimenez@inaes.gob.mx; en caso de ser comprobante impreso, entregarlo en sito Avenida Patriotismo No. 711, Edificio B, planta baja, Col. San Juan, C. P. 03730, Delegación Benito Juárez, México D. F., en un horario de 9:00 a 14:30 y 15:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El pago total se efectuará como se describe a continuación:

I. Primer pago; será del 40%, contra entrega de la siguiente documentación:

- Plan de trabajo en la que desarrolle las temáticas y técnicas metodológicas de capacitación establecidas en los numerales 2.3 y 2.4 de las presentes especificaciones.
- Carta descriptiva (Anexo Único) en la que describa el contenido temático descrito en los numerales 2.3 y 2.4 para cada evento de capacitación regional.
- Diseño e impresión de los materiales didácticos para el desarrollo de las actividades de la capacitación, incluyendo en su caso, presentaciones en *power point*.
- Manual del participante y el manual del capacitador y/o facilitador.
- Ruta crítica del desarrollo del evento de capacitación regional.
- Relación de capacitadores y/o facilitadores titulares y suplentes, del coordinador general, con la documentación establecida en el numeral 3 de las especificaciones técnicas.
- Evidencia Documental de la **muestra didáctica de la capacitación regional** (minuta de trabajo).
- Diseño aprobado por el área requirente de los reconocimientos para consultores y/o facilitadores.
- Diseño aprobado por el área requirente de las constancias con valor curricular para las participantes.
- Diseño aprobado por el área requirente de los gafetes.
- Contenido y diseño de las encuestas denominadas "Evaluación de Reacción" y "Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).



SE



INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

II. Segundo pago; será del 30% contra entrega de la evidencia documental de los dos primeros eventos de capacitación regional, a saber:

- Lista de asistencia.
- 10 Fotografías a color que incluyan las conferencias, sesiones interactivas aplicadas y talleres o simulador de negocios.
- Evaluación de reacción.
- Cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).
- Informe final sobre el desarrollo de cada uno de los eventos regionales que incluyan los resultados de la evaluación de reacción y del cuestionario DNC y que tenga por lo menos la siguiente estructura: introducción, desarrollo y conclusión.

III. Tercer pago; será del 30% contra entrega de la evidencia documental de los dos últimos eventos de capacitación regional, a saber:

- Lista de asistencia.
- 10 Fotografías a color que incluyan las conferencias, sesiones interactivas aplicadas y talleres o simulador de negocios.
- Evaluación de reacción.
- Cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).

Cuarta. Supervisión.

El "INAES" a través del **Lic. Jorge Ricardo Jiménez Ochomogo**, en su carácter de **Director de Formación** de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo la prestación del servicio objeto de este contrato y dará a la "UNIVERSIDAD" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, a fin de ajustarse a lo pactado.

Quinta. Licencias, Autorizaciones y Permisos.

Será responsabilidad de la "UNIVERSIDAD" obtener las licencias, autorizaciones o permisos correspondientes para la prestación del servicio objeto de este instrumento liberando al "INAES" de cualquier reclamación al respecto.

Sexta. Propiedad Intelectual.

La "UNIVERSIDAD" será responsable de cualquier violación que incurra en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Asimismo y salvo que exista impedimento legal, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven del servicio objeto de este instrumento que, en su caso, contrate el "INAES", invariablemente se constituirán a favor de ésta, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Séptima. Confidencialidad.

"LAS PARTES", en el tratamiento de la información que derive del presente instrumento, deberán



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

ajustarse a las disposiciones en materia Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Rendición de Cuentas, en lo que resulte aplicable. Asimismo, se obligan a conservar debidamente resguardada dicha información, durante un período no menor de 5 años, contados a partir de la fecha de terminación de este contrato y no proporcionarla durante dicho periodo sin el consentimiento por escrito de la parte que deba otorgarlo.

Octava. Derecho de Uso de Información.

La “UNIVERSIDAD” se obliga a no utilizar la información que le sea proporcionada por el “INAES” para el cumplimiento del presente contrato, y aquella que se derive del servicio materia del mismo instrumento, para fines distintos a los autorizados sin que medie consentimiento previo y por escrito del “INAES”.

Novena. Leyenda.

“LAS PARTES” acuerdan que la difusión y divulgaciones que se realice por medios impresos y electrónicos de las acciones derivadas del presente contrato deberán contener la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Décima. Comisión de Seguimiento

Para dar seguimiento a todo lo relacionado con el presente convenio, las partes convienen en formar una Comisión que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan o por los que en lo sucesivo los sustituyan:

Por la “UNIVERSIDAD”, el **Mtro. Ezequiel Jaimes Figueroa**, Director de Educación Continua y a Distancia.

Por “INAES”, el **Lic. Jorge Ricardo Jiménez Ochomogo**, Director de Formación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables.

Esta Comisión deberá reunirse cuantas veces sea necesario, a partir de la fecha de firma del presente contrato, debiendo en cada reunión estar presente por lo menos un representante ya sea institucional u operativo de cada una de las partes. En cada reunión de la Comisión se deberá levantar un acta administrativa que refleje los puntos resolutivos a efecto de que, en su caso cuando así se requiera, se formalicen dichas resoluciones mediante convenios por escrito firmado por los representantes de cada una de las partes.

Décima Primera. Responsabilidad Profesional y Laboral.

La “UNIVERSIDAD” se obliga a proporcionar el servicio objeto de este instrumento manifestando que no será intermediario del “INAES” en cuanto al personal que llegase a utilizar o requerir para el desempeño de las obligaciones señaladas en este instrumento, por lo que la “UNIVERSIDAD” se hará cargo de cualquier responsabilidad que llegue a derivar de su relación laboral o contractual, eximiendo al “INAES” de cualquier tipo de responsabilidad penal, administrativa, fiscal, de seguridad social, civil o de cualquier



SE



INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INAES/CGAF/CGARMyH/DRM/CO-ART1-02-15

otra naturaleza que se genere por su actuación o por la de su personal durante la vigencia de este contrato.

Décima Segunda. Saneamiento.

La **"UNIVERSIDAD"** queda obligada ante el **"INAES"** a responder de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y la legislación aplicable.

Décima Tercera. Rescisión del Contrato.

El presente instrumento se tendrá por rescindido sin necesidad de declaración judicial, cuando cualquiera de **"LAS PARTES"** incumpla con las obligaciones y compromisos adquiridos mediante el presente instrumento legal, o bien si la **"UNIVERSIDAD"**:

1. No da cumplimiento a lo señalado en la cláusula Primera del presente contrato.
2. Suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato, o se niega a cumplir con alguna disposición en él estipulada.
3. No da al **"INAES"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión en la prestación del servicio a los que se refiere la cláusula Primera de este contrato.

Décima Cuarta. Causas de Terminación Anticipada.

"LAS PARTES" convienen que son causas de terminación anticipada las siguientes:

- A) Acuerdo de la partes y por causas justificadas; sin embargo, las actividades iniciadas serán concluidas en su totalidad.
- B) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado.

Décima Quinta. Vigencia.

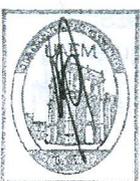
El presente contrato estará vigente del **01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2015.**

Décima Sexta. Modificaciones.

El presente contrato podrá ser modificado o adicionado por **"LAS PARTES"** en términos de la normativa aplicable; dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y realizarse antes de que concluya la vigencia de este instrumento y surtirán efecto a partir de la fecha de su firma.

Décima Séptima. Interpretación y Cumplimiento.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato de común acuerdo, **"LAS PARTES"** convienen someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INAES/CGAF/CGARMyH/DRM/CO-ART1-02-15

“LAS PARTES” expresan que conocen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que anteceden y firman este documento en tres ejemplares el 05 de agosto de 2015, en la Ciudad de México, Distrito Federal; quedando un ejemplar para la “UNIVERSIDAD” y dos para el “INAES”.

Por el “INAES”

Por la “UNIVERSIDAD”

Juan Francisco Mora Anaya

Lic. Juan Francisco Mora Anaya
Coordinador General de Administración y Finanzas

Dr. Alfredo Barrera Baca

DR. ALFREDO BARRERA BACA
SECRETARIO DE DOCENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



SE



INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL

INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

ANEXO 1

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

Consiste en proporcionar el servicio de capacitación para el evento regional denominado "Capacitación empresarial y organizacional con perspectiva de género", a través de la realización de un mínimo de 2 y máximo de 4 eventos de capacitación a nivel regional en los cuales se brinden las herramientas que fortalezcan las capacidades organizativas, administrativas, comerciales, empresariales, y de desarrollo humano que posibiliten empoderar a las mujeres socias de los OSSE en su ámbito laboral y social, a fin de visibilizar sus acciones e interacción en la economía social.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Consiste en proporcionar el servicio de capacitación empresarial y organizacional; así como, el desarrollo de contenidos temáticos, para llevar a cabo eventos de capacitación en diversas regiones del país, considerando lo siguiente:

- 2.1. A partir del día 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2015, se realizarán un máximo de 4 y mínimo de 2 eventos de capacitación a nivel nacional, divididos en regiones, para capacitar a un máximo de 320 y mínimo 128 mujeres a nivel nacional, conforme a la calendarización que se detalla a continuación:

REGIÓN	ESTADOS	FECHA PROGRAMADA	SEDE	Mujeres participantes	
				Máximo	Mínimo
Región Centro	Distrito Federal, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.	Del 26 al 28 de agosto	Distrito Federal	90	36
Región Pacífico Centro	Baja California, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Sonora.	Del 02 al 04 de septiembre	Guadalajara, Jalisco	80	32
Región Istmo Peninsular	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, Tabasco y Yucatán.	Del 09 al 11 de septiembre	Mérida, Yucatán	70	28
Región Norte Centro	Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Chihuahua, Tamaulipas y Zacatecas.	Del 23 al 25 de septiembre	Monterrey, Nuevo León	80	32
				320	128

* Las fechas y sedes propuestas están sujetos a cambios por imprevistos; mismos que de ser el caso, se comunicarán a la "UNIVERSIDAD" con anticipación de al menos 05 días naturales previos a la realización de cada capacitación.

- 2.2. Cada evento de capacitación regional tendrá una duración de día y medio con 13 horas de capacitación efectivas.



INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

- 2.3. La "UNIVERSIDAD" profesionales deberá presentar un plan de trabajo en la que desarrolle las temáticas y técnicas metodológicas de capacitación, conforme a los contenidos temáticos establecidos por el área requirente, siendo los siguientes:

CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

CAPACITACIÓN EMPRESARIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO			
Duración: 8 horas de capacitación efectiva			
ACTIVIDAD	TEMA	SUBTEMA	HORAS
Conferencia	La Mujer Empresaria en la Economía Social	<ul style="list-style-type: none"> Principios y Valores de la Economía Social. Empoderamiento de la Mujer en su comunidad. El rol de la mujer en la Economía Social. 	2
Sesión interactiva aplicada	Organización y Funcionamiento de la Empresa Social	<ul style="list-style-type: none"> Apropiación del Proyecto Productivo y Planeación Participativa. Constitución, Organización y toma de decisiones de acuerdo a la figura legal. Liderazgo y toma de decisiones de la mujer en la empresa social. 	3
Sesión interactiva aplicada	Desarrollo de Capacidades Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> Administración de la Empresa Social. Finanzas (Contabilidad y Ahorro Colectivo). Marketing. 	3
DESARROLLO COMERCIAL			
Duración: 5 horas de capacitación efectiva			
ACTIVIDAD	TEMA	SUBTEMA	HORAS
Sesión interactiva aplicada	Inteligencia Comercial para Empresas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia de Marketing. Publicidad. Negociación Efectiva. 	2.5
Talleres interactivos (simulador de Negocios)		<ul style="list-style-type: none"> Redes de Negocio. Rueda de Negocios. 	2.5

- 2.4. En cada evento de capacitación regional se desarrollaran las siguientes actividades:

- Conferencias** impartidas por especialistas en perspectiva de género que contribuyan a la visibilización activa de la economía social; así como, de los OSSE conformados por mujeres;
- Sesiones interactivas aplicadas**, que tienen por objetivo el fortalecimiento de capacidades empresariales de las mujeres; y
- Talleres o simulador de negocios**, a través de los cuales las participantes pongan en práctica los conocimientos adquiridos en el evento de capacitación.

CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO		
Actividad	Acción*	Número de consultores y/o facilitadores**
Conferencia	1 Plenaria	1
Sesión interactiva aplicada	2 talleres simultáneos	4 (2 para taller simultaneo)
Sesión interactiva aplicada	2 talleres simultáneos	4 (2 para taller simultaneo)



INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

Sesión interactiva aplicada	2 talleres simultáneos	4 (2 para taller simultaneo)
Talleres interactivos (simulador de Negocios)	2 talleres simultáneos	4 (2 para taller simultaneo)
<p>* Se ha dispuesto que la sede en cada Región, disponga de salones con capacidad para hasta 45 participantes, para llevar a cabo las sesiones interactivas aplicadas y los talleres de negocios interactivos de manera simultánea. El número de participantes en cada una de ellas estará sujeto al número máximo y mínimo descrito en el numeral 2.1 de las presentes especificaciones técnicas.</p> <p>** Las y los consultores y/o facilitadores podrán ser los mismos o diferentes para cada actividad.</p>		

- 2.5. La “UNIVERSIDAD” deberá elaborar carta descriptiva (Anexo Único) en la que describa los contenidos temáticos descritos en los puntos 2.3 y 2.4 de las presentes especificaciones para cada evento de capacitación regional.
- 2.6. Diseñar e imprimir material didáctico para el desarrollo de las actividades de capacitación; asimismo, deberá diseñar y elaborar el manual del participante y el manual del capacitador y/o facilitador, los cuales deberán ser supervisados y autorizados por el “INAES”, a través del Área requirente. El número de manuales y materiales didácticos que deberá imprimir para cada evento de capacitación deberán ser conforme al número máximo y mínimo de participantes señalados en el numeral 2.1 de las presentes especificaciones técnicas.
- 2.7. Integrar evidencia documental de cada evento de capacitación regional tales como: lista de asistencia, fotografías, evaluación de reacción y cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).
- 2.8. **Deberá realizar una muestra didáctica de la capacitación regional**, en la que ponga en práctica alguna de las actividades didácticas y la metodología que utilizará e implementará en cada uno de los eventos de capacitación.
- 2.9. Contar con capacitadores y/o facilitadores (titulares y/o suplentes) expertos en las temáticas y acciones señaladas los numerales 2.3 y 2.4 de las presentes especificaciones técnicas. Las y los capacitadores y/o facilitadores deberán considerar ejemplos prácticos acordes a la realidad de las participantes, para ello, se requiere que utilicen un lenguaje claro e incluyente que facilite la comprensión de los temas y conceptos impartidos. Asimismo, deberán tener dominio de técnicas de grupo para el desarrollo de las actividades de capacitación.
- 2.10. La “UNIVERSIDAD” de la capacitación deberá contar con un Coordinador General el cual dentro de sus funciones principales se encuentran:
- Coordinar el desarrollo de cada evento de capacitación regional; así como, preparar los materiales didácticos y manuales para las participantes, capacitadores y/o facilitadores.
 - Garantizar que los capacitadores y/o facilitadores cumplan el desarrollo de las temáticas y acciones de capacitación establecidas en los numerales 2.3 y 2.4 de estas especificaciones técnicas.
 - Integrar la evidencia documental de cada evento de capacitación regional, tales como: lista de asistencia, fotografías, evaluación de reacción y cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).
 - Preparar y entregar al finalizar cada evento de capacitación regional informes sobre el desarrollo de los mismos, que incluyan los resultados de la evaluación de reacción y del cuestionario DNC y que tenga por lo menos la siguiente estructura: introducción, desarrollo y conclusión.



INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

- e) Prever que los capacitadores y/o facilitadores, se presenten en el lugar del evento por lo menos con una hora de anticipación a su exposición o actividad.
- f) De ser el caso, cuando alguno de los capacitadores y/o facilitadores que por causa de fuerza mayor no imputable al "INAES", no pueda(n) impartir el servicio, deberá informar por escrito a la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, en el momento en que tenga conocimiento de dicha situación, o en su caso, dentro de un plazo no mayor a 12 horas previas a la fecha de su participación, señalando el nombre completo del nuevo capacitador y/o facilitador que intervendrá, mismo que deberá cumplir con el perfil señalado en el numeral 3 de las presentes especificaciones técnicas, a efecto de obtener la validación correspondiente.

3. Del perfil de las y los capacitadores y/o facilitadores y del Coordinador General.

a) **Capacitadores y/o facilitadores (4 titulares y 2 suplentes)** expertos en las temáticas descritas en el numeral 2.3 y para desarrollar las actividades descritas en el numeral 2.4 de las presentes especificaciones técnicas, para ello deberá entregar por cada uno de los **Capacitadores y/o facilitadores (titulares y suplentes)**, copia simple de los siguientes documentales:

- I. Curriculum vitae, indicando por lo menos nombre y apellido, entidad federativa donde reside, escolaridad; así como, servicios, conferencias o eventos y el año en el que fueron efectuados.
- II. Documento que acredite la escolaridad; según sea el caso: licenciatura; ingeniería; maestría y/o certificados de estudios de especialización y/o posgrado.
- III. Documentación que demuestre fehacientemente ser especialista o contar con experiencia en el campo específico para el cual ofrece sus servicios, para ello podrá presentar por lo menos uno de los siguientes documentos:
 - Certificación expedida por alguna entidad certificadora reconocida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
 - Acreditación de su registro en el padrón del Sistema de Consultores del INAES (SISCON).
 - Acreditación de su registro en cualquiera de los padrones de las dependencias o entidades de la administración pública federal.
 - Acreditación como técnico, académico o investigador de alguna institución educativa o centro de investigación pública o privada que cuente con la incorporación o registro oficial correspondiente.
 - Documentación que demuestre fehacientemente ser especialista o contar con experiencia en el campo específico para el cual ofrece sus servicios profesionales.
 - Contratos y/o convenios de los servicios impartidos, que tengan relación con el servicio de capacitación objeto de las presentes especificaciones.

b) **Del Coordinador General:** se requiere un profesionista con experiencia mínima de 1 año la coordinación de equipos de trabajo o técnico, académico o investigador de alguna institución educativa; supervisión de actividades de capacitación o consultoría, para ello deberá entregar copia simple de los siguientes documentales:



INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

- I. Curriculum vitae, indicando por lo menos nombre y apellido, entidad federativa donde reside, escolaridad; asimismo, deberá describir los servicios, conferencias o eventos de capacitación y el años en el que los coordinó.
- II. Documento que acredite la escolaridad, según sea el caso: técnico, licenciatura; ingeniería.

Un capacitador y/o facilitador, podrá fungir como Coordinador General siempre y cuando demuestre contar con la experiencia señalada en el inciso b) del numeral 3; y el Coordinador General podrá fungir como capacitador y/o facilitador siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el inciso a) del mismo numeral.

4. OBLIGACIONES DE LA "UNIVERSIDAD"

- 4.1. Deberá entregar una carta en la que se compromete a cumplir (en el tiempo y forma) con las acciones de conformidad a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas; y las que en su caso, encomiende el "INAES"; a través del área requirente.
- 4.2. **Deberá organizar y realizar**, al menos quince días previos al inicio del primer evento de capacitación regional denominado "Capacitación empresarial y organizacional con perspectiva de género", **una muestra didáctica de la capacitación regional**, en la que ponga en práctica alguna de las actividades didácticas y la metodología que utilizará e implementará en cada uno de los eventos de capacitación. Al finalizar la sesión se levantará una minuta de trabajo entre el Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES" Área requirente y la "UNIVERSIDAD".
- 4.3. Cubrir, en su caso, los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los facilitadores y conferencistas del evento de capacitación regional. No será imputable al "INAES" ningún cobro por concepto de viáticos, ya que estos se consideran en la propuesta económica que de la "UNIVERSIDAD" del servicio que entregue a la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES".
- 4.4. Sustituir a las y los consultores y/o facilitadores que por causa de fuerza mayor no puedan brindar el servicio estipulado; así como aquéllos que como resultado de la supervisión se consideren no aptos por el área requirente, por lo que deberá informar a la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES" en el momento en que tenga conocimiento de dicha situación, o en su caso, dentro de un plazo no mayor a 12 horas previas a la fecha de su participación, señalando el nombre completo de las y los capacitadores y/o facilitadores que intervendrá, mismos que deberán cumplir con el perfil señalado en el numeral 3 de las presentes especificaciones técnicas, a efecto de obtener la validación correspondiente. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción al pago señalada en el numeral 8. Generales.
- 4.5. Deberá elaborar el diseño de los reconocimientos para los conferencistas, capacitadores y/o facilitadores. Cabe destacar que no deberá imprimirse hasta que la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES" autorice su contenido y diseño.



INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

- 4.6. Deberá elaborar el diseño de las constancias con valor curricular, mismas que deberá imprimir para entregar a las participantes al finalizar el evento de capacitación regional. Cabe destacar que no deberá imprimirse hasta que el área requirente autorice su contenido y diseño.
- 4.7. Deberá diseñar e imprimir los gafetes de identificación para las participantes. Cabe destacar que no deberá imprimirse hasta que la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES" autorice su contenido y diseño.
- 4.8. Si por algún motivo la capacitación no pudiera realizarse en las fechas y tiempos programados en el numeral 2.3 de las presentes especificaciones técnicas, la "UNIVERSIDAD" deberá recalendarizar el servicio, sin rebasar los plazos establecidos y sin que ello signifique variación alguna al servicio y costo acordado.
- 4.9. Diseñar en formato uniforme (tipo de letra, margen, espacios, títulos, etc.) los contenidos temáticos, la carta descriptiva (Anexo único), ruta crítica, manuales del participante y consultor, evaluación de reacción y cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), mismos que deberá entregar al INAES, por conducto de la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES" para su supervisión y autorización, previo al inicio de las capacitaciones.
- 4.10. Una vez que el manual del participante haya sido autorizado por la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES", la "UNIVERSIDAD" profesionales deberá imprimir y entregar dicho manual a las beneficiarias, previo al inicio de cada capacitación regional y deberá recabar el acuse de recibo correspondiente.
- 4.11. Deberá elaborar el contenido y diseño de las encuestas denominadas evaluación de reacción y cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).
- 4.12. Deberá proporcionar el material necesario para brindar el servicio, incluyendo éste, un proyector de diapositivas (cañón) y una *laptop* o computadora portátil.
- 4.13. Al finalizar cada evento de capacitación regional, deberá elaborar y entregar un informe en el que se analicen, ordenen y clasifiquen los resultados obtenidos derivados de la aplicación de las encuestas denominadas "Evaluación de Reacción" y "Detección de Necesidades de Capacitación (DNC)". Dicho análisis deberá incluir gráficas y estadísticas con números y porcentajes de los resultados arrojados en las evaluaciones por entidad federativa y a nivel regional, a fin de que se identifiquen las necesidades de capacitación, así como la calidad del servicio.
- 4.14. La papelería, materiales, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: *"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*.
- 4.15. En caso de que el "INAES" lo solicite, a través Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del deberá entregar reportes e informes parciales del avance en la realización de los eventos de capacitación regional.
- 4.16. Del manejo de la información generada del Taller:

INAES/CGAF/CGARMyH/DRM/CO-ART1-02-15

- a) La **“UNIVERSIDAD”** no podrá disponer o hacer uso de la información de las beneficiarias que genere o que le sea proporcionada por el **“INAES”**, para fines distintos al objeto del evento de capacitación regional durante o con posterioridad a la vigencia del mismo. La **“UNIVERSIDAD”** preservará la información confidencial recibida o generada del **“INAES”** y se obliga a mantenerla en la más estricta confidencialidad por tiempo indefinido, a proteger, resguardar y custodiar dicha información para evitar que se difunda, divulgue, comercialice y/o trasmita a terceros no autorizados; así como, adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para impedir la divulgación, difusión, comercialización y/o transmisión por cualquier medio de dicha información.
 - b) En caso de que la **“UNIVERSIDAD”** revele, divulgue o libere, de cualquier forma o por cualquier medio la información proporcionada por el **“INAES”**, sin su previo y específico consentimiento, será motivo de rescisión del contrato que en su caso se firme, sin responsabilidad para el **“INAES”**, procediéndose en términos del mismo.
 - c) La información que se genere relacionada con los datos personales de las beneficiarias, tendrá el carácter de confidencial en términos del artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 4.17.** La **“UNIVERSIDAD”** deberá presentar carta membretada y firmada por la persona facultada para ello, donde se manifieste expresamente la liberación del **“INAES”** de cualquier responsabilidad con terceros que, por las características del servicio prestado, tuviera que requerir para cumplir con el mismo.

5. ENTREGA DE RESULTADOS

La **“UNIVERSIDAD”** deberá entregar, al **“INAES”** a través de la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del **“INAES”** por conducto del Mtro. Jorge Ricardo Jiménez Ochomogo, Director de Formación, responsable de la administración del servicio, sito Avenida Patriotismo No. 711, Edificio B, planta baja, Col. San Juan, C. P. 03730, Delegación Benito Juárez, México D. F., en un horario de 9:00 a 14:30 y 15:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, los resultados en formatos uniformes, impresos, en archivos electrónicos grabados en Discos Compactos, integrados en carpetas por cada capacitación y/o ponencia, con las características descritas a continuación:

TABLA DE RESULTADOS			
Evento de capacitación regional denominado “Capacitación empresarial y organizacional con perspectiva de género”			
INFORME O PRODUCTO	CANTIDAD Y TIPO	ENTREGAR A	FECHA DE ENTREGA
Carta en la que se compromete a cumplir (en el tiempo y forma) con las acciones de conformidad a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas; y las que en su caso, encomiende el INAES; a través del área requirente.	Dos ejemplares impresos en original y en archivo electrónico, firmados por el representante legal o la persona facultada para ello.	Área requirente.	Con la propuesta técnica para su revisión y/o aprobación.



INAES/CGAF/CGARMyH/DRM/CO-ART1-02-15

TABLA DE RESULTADOS			
Evento de capacitación regional denominado "Capacitación empresarial y organizacional con perspectiva de género"			
INFORME O PRODUCTO	CANTIDAD Y TIPO	ENTREGAR A	FECHA DE ENTREGA
<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo en la que desarrolle las temáticas y técnicas metodológicas de capacitación establecidas en los numerales 2.3 y 2.4 de las presentes especificaciones. Carta descriptiva (Anexo Único) en la que describa el contenido temático descrito los numerales 2.3 y 2.4 de las presentes especificaciones. Diseño e impresión de los materiales didácticos para el desarrollo de las actividades de la capacitación, incluyendo en su caso, presentaciones en <i>power point</i>. Manual del participante y el manual del capacitador y/o facilitador. Ruta crítica del desarrollo del evento de capacitación regional. 	<p>Dos ejemplares impresos a doble cara y en archivo electrónico para la propuesta técnica.</p>	Área requirente.	Con la propuesta técnica para su revisión y/o aprobación.
	<p>Un ejemplar impresos a doble cara e integrados en carpetas.</p> <p>El número materiales didácticos y manuales a imprimir en cada evento, quedará sujeto al número de participantes que asista a cada evento regional.</p>	A las participantes.	Al inicio de cada evento de capacitación regional.
Relación de capacitadores y/o facilitadores titulares y suplentes, del coordinador general, con la documentación establecida en el numeral 3 de las especificaciones técnicas.	Dos ejemplares impresos a doble cara y en archivo electrónico para la propuesta técnica.	Área requirente	Con la propuesta técnica para su revisión y/o aprobación.
Contenido y diseño de las encuestas denominadas "Evaluación de Reacción" y "Detección de Necesidades de Capacitación (DNC)	<p>Dos ejemplares impresos a doble cara y en archivo electrónico para la propuesta técnica.</p> <p>El número de evaluaciones a imprimir, quedará sujeto al número de participantes que asista a cada evento regional.</p>	Área requirente	Con la propuesta técnica para su revisión y/o aprobación.
Muestra didáctica de la capacitación regional	Un ejemplar impreso a doble cara y en archivo electrónico de la Minuta de trabajo entre el Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables	Área requirente.	Por lo menos 15 días hábiles previos al inicio del primer evento de Capacitación Regional programado en el numeral 2.1 de las presentes especificaciones técnicas.

SE



INAES
INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL

INAES/CGAF/CGARMyH/DRM/CO-ART1-02-15

TABLA DE RESULTADOS Evento de capacitación regional denominado "Capacitación empresarial y organizacional con perspectiva de género"			
INFORME O PRODUCTO	CANTIDAD Y TIPO	ENTREGAR A	FECHA DE ENTREGA
	del "INAES" y la "UNIVERSIDAD" del servicio.		
Reconocimientos para los conferencistas, capacitadores y/o facilitadores.	Dos ejemplares impresos a doble cara y en archivo electrónico para la propuesta técnica. El número de reconocimientos a imprimir, quedará sujeto al número de capacitadores y/o facilitadores que se propongan para cada evento regional.	Área requerente.	Con la propuesta técnica para su revisión y/o aprobación; y durante la realización de cada evento regional.
Constancias con valor curricular, mismas que deberá imprimir para entregar a las participantes al finalizar el evento de capacitación regional.	Dos ejemplares impresos a doble cara y en archivo electrónico para la propuesta técnica. El número de Constancias con valor curricular a imprimir, quedará sujeto al número de participantes que asista a cada evento regional.	Área requerente.	Con la propuesta técnica para su revisión y/o aprobación; y durante la realización de cada evento regional.
Gafetes de identificación para las participantes	Dos ejemplares impresos a doble cara y en archivo electrónico para la propuesta técnica. El número de gafetes a imprimir, quedará sujeto al número de participantes que asista a cada evento regional.	Área requerente.	Con la propuesta técnica para su revisión y/o aprobación; y durante la realización de cada evento regional.
Evidencia documental de cada evento de capacitación regional	Un ejemplar impreso a doble cara y en archivo electrónico que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia. • 10 Fotografías a color que incluyan las conferencias, sesiones interactivas aplicadas y talleres o simulador de negocios. • Evaluación de reacción. 	Área requerente.	Al menos 5 días hábiles después de concluido cada evento

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INAES

INSTITUTO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOCIAL

INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

TABLA DE RESULTADOS			
Evento de capacitación regional denominado "Capacitación empresarial y organizacional con perspectiva de género"			
INFORME O PRODUCTO	CANTIDAD Y TIPO	ENTREGAR A	FECHA DE ENTREGA
	<ul style="list-style-type: none"> Cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC). 		
Informe final sobre el desarrollo de cada uno de los eventos regionales que incluyan los resultados de la evaluación de reacción y del cuestionario DNC y que tenga por lo menos la siguiente estructura: introducción, desarrollo y conclusión	Un ejemplar impreso a doble cara y en archivo electrónico	Área requirente.	Al menos 5 días hábiles después de concluido cada evento

8. GENERALES

- 8.1. El "INAES", por conducto de la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES", se compromete notificar, el domicilio de la sede en donde se desarrollaran cada uno de los eventos de capacitación regional.
- 8.2. El "INAES", por conducto de la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES", notificará a la "UNIVERSIDAD", el itinerario en el que se describan los horarios para el desarrollo de las actividades descritas en los numerales 2.3 y 2.4 de las presentes especificaciones.
- 8.3. El "INAES", por conducto de la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES", podrá realizar los ajustes que considere necesarios, durante la prestación del servicio, sin que ello signifique variación alguna en el costo y tiempo del servicio.
- 8.4. El "INAES", por conducto de la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES", notificará a la "UNIVERSIDAD", a partir del día hábil siguiente a la notificación, los temas y/o actividades que deberá desarrollar en la **muestra didáctica de la capacitación regional**, el domicilio de la sede; sí como, el número de participantes.
- 8.5. La metodología empleada para el desarrollo de la capacitación regional, así como los manuales, materiales didácticos o de apoyo que elabore la "UNIVERSIDAD", podrán ser utilizados por el "INAES" después de concluido el servicio, sin que ello represente un costo adicional; en su caso, dará el reconocimiento correspondiente.
- 8.6. El "INAES", por conducto del Área requirente, podrá notificar a la "universidad", al menos con 72 horas de anticipación el número de participantes programadas para cada evento de capacitación regional.
- 8.7. El "INAES", por conducto de la Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES", darán seguimiento a cada uno de los eventos de capacitación regional y mantendrán comunicación



INAES/CGAF/CGARMYH/DRM/CO-ART1-02-15

para resolver todos los asuntos o eventos que pudiesen afectar la prestación de los servicios de manera permanente.

8.8. El "INAES", por conducto Dirección de Formación, dependiente de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupo Vulnerables del "INAES", se reserva el derecho de solicitar la sustitución de capacitadores y/o facilitadores que incumplan con sus responsabilidades o con la calidad requerida para el evento de capacitación regional, en cualquier momento de su desarrollo, incluidos aquellos que como resultado de la supervisión se consideren no aptos.

8.9. En caso de que los servicios no sean prestados dentro de los horarios o con un menor tiempo de los establecidos; no presenten el manual del participante, gafetes, reconocimientos, constancias; o bien no entreguen la evidencia documental de cada evento de capacitación regional, se aplicará una deducción al pago, la cual será equivalente al 5% del importe de cada uno de los eventos de capacitación regional en los que aplique.

Por el "INAES"

Por la "UNIVERSIDAD"

Lic. Juan Francisco Mora Anaya
Coordinador General de Administración y Finanzas

DR. ALFREDO BARRERA BACA
SECRETARIO DE DOCENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



INAES/CGAF/CGARMyH/DRM/CO-ART1-02-15

ANEXO 2

CONCENTRADO DE PRECIOS UNITARIOS

Costo unitario de evento de capacitación regional	Monto mínimo por 2 eventos de capacitación regional	Monto mínimo por 4 eventos de capacitación regional
\$240,000.00	\$480,000.00	\$960,000.00
IVA NO GENERA	IVA NO GENERA	IVA NO GENERA
GRAN TOTAL		\$960,000.00

Por el "INAES"

Por la "UNIVERSIDAD"


Lic. Juan Francisco Mora Anaya
 Coordinador General de Administración y Finanzas


DR. ALFREDO BARRERA BACA
 SECRETARIO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.